INTERNO CE Nº 02/2020

A : **ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa N° 01/2020 con ID N° 373929 para ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA JUBILADOS.**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación de ofertas**

FECHA : **Asunción, 25 de mayo de 2020**

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 01/2020 con ID N° 373929 para ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA JUBILADOS.**

Señalamos que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Interno DADM N° 12/2020 del 17/03/2020 indicándose que el mismo estará conformado por:

Integrantes	Área
Lic. Ramón Fernandez	Jefe Depto. Aportes, Benefic. y Asist. Social (Coordinador)
Abog. Rubén Delgado	Asesoria Legal
Lic. Karina Arza	Asesoria Econ. Actuarial y de Seg. Social (AEAS)
Ing. Christian Pita	Asesoria Econ. Actuarial y de Seg. Social (AEAS)

De conformidad a lo establecido en el Decreto reglamentario vigente, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 17/03/2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nº	FIRMA OFERENTE	Exp. N°	Correo Electronico consignado en la oferta	RUC
1	GAESA S.A.	245/2020	gaesasa@gmail.com	80026596-3
2	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	246/2020	cac.paraguay@linde.com; alberto.cabral@linde.com	80038118-1
3	DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Soria	247/2020	nestorvegasoria@gmail.com	2040337-2
4	SOLUMEDIC S.A.	248/2020	info@solumedic.com	80023913-0

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: Ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los documentos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial. En los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE las documentaciones presentadas.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	GAESA S.A.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Soria	SOLUMEDIC S.A.
a. Formulario de Oferta y Planilla de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Garantia de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SUSTANCIALES SOLICITADOS:	GAESA S.A.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	DISTRIBUIDOR A ASUNCION de Nestor Soria	SOLUMEDIC S.A.
c. Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la oferta: **Personas fisicas:** • Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes **Personas jurídicas:** • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se verifica que TODAS las ofertas CUMPLEN con las documentaciones sustanciales requeridas, por tanto se procede a realizar sobre las mismas las evaluaciones previstas en el PBC.

2.1. Verificación de Capacidad Legal de los oferentes:

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N°849/2015, se han realizado las verificaciones correspondientes de tal forma a determinar si el oferente, sus representantes, y demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 se encuentran o no en la nómina de funcionarios públicos, en cumplimiento a lo relacionado a las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Criterios a verificar:

- Verificar que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03, que se incluye como parte del formulario de oferta.
- Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
- Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

En base verificación realizada, aplicado a todas las firmas, se determina cuanto sigue:

- Las firmas cumplen satisfactoriamente con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, incluido en el Formulario de Oferta.
- Se verifica además que los representantes legales de las firmas no se encuentran en los registros del personal de la Convocante, según lo verificado en la nómina del personal institucional.
- Todas las Constancias de Ser o No Funcionario Público y los datos correspondientes al SINARH fueron verificados a través de la plataforma https://www.paraguay.gov.py/documentos desarrollado por el MITIC, cuyos datos provienen de la Secretaría de la Función Pública (SFP) a través del Sistema de Intercambio de Información (SII), que responden a la consulta en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y a las nóminas de Altas y Bajas remitidas a la SFP y al Ministerio de Hacienda por los OEE:

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
		GAESA S.A.
Julio Cesar Bobadilla Sandoval	1.043.452	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

Representantes/Titulares	CI N°	Verificación
Estela Patricia Gomez Aguirre	649.713	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.		
Carlos Gimena	4.721.798	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Guillermo Peroni	160.698	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Viviana Villasboa	1.372.123	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Ana Maria Gonzalez	783.334	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Miguel Angel Vaezken	797.411	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Soria		
Nestor Vega Soria	2.040.337	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
SOLUMEDIC S.A.		
Liz Adolfina Chamorro	1.831.412	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Victor Ramón Cabañas	1.051.197	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.
Diana Maria Gonzalez	1.842.103	No aparece como funcionario activo en ninguna institución en la base de datos del SINARH a la fecha de realización del informe.

Por lo expuesto, se determina que ninguno de los representantes legales se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos a y b del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Cumplimiento con las obligaciones Fiscales y la Seguridad Social – Inc. k) Art. 40

Criterio	GAESA S.A.	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Soria	SOLUMEDIC S.A.
La empresa oferente deberá encontrarse al día con sus obligaciones con el Fisco y la Seguridad Social al momento de presentación y apertura de las ofertas, de lo contrario su oferta será rechazada. La Convocante verificará el cumplimiento de este requisito mediante la presentación de: Certificado de Cumplimiento Tributario u otros documentos que comprueben el pago de los impuestos (IVA, Renta) y del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social u otro documento que acredite no adeudar al Instituto de Previsión Social	CUMPLE con ambos requisitos	CUMPLE con ambos requisitos	CUMPLE con ambos requisitos	CUMPLE con ambos requisitos

Se verifica que las firmas cumplen con las condiciones legales requeridas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

- De conformidad a la disposición contenida en las reglamentaciones vigentes, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han presentado toda la documentación sustancial.
- Se verifica que ninguna de las ofertas presentadas presenta errores aritméticos, por tanto no se realiza corrección alguna.
- **Análisis de precios ofertados:** Se aplica lo establecido en el punto b) de la Sección Datos de la Contratación (DDCL) del PBC y en base a la Resolución DNCP N°411/18, que expresa:

  Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

- **Tabla de precios ofertados, de menor a mayor:**

ITEM 1: SILLA DE RUEDAS CROMADA ESTANDAR

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	SOLUMEDIC S.A.	30	1.165.000	34.950.000	KYLIN	CHINA	950.000	28.500.000	-18,45%
2°	DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Soria	30	1.165.000	34.950.000	FOSHAN WHEELCHAIR	CHINA	1.095.000	32.850.000	-6,01%

La oferta más baja corresponde a SOLUMEDIC S.A. E l precio ofertado se encuentra en 18,45% por debajo del precio referencial de la Convocante, **dentro del rango** establecido por la reglamentación vigente, por lo que no se requiere consultar el desglose de precios.

- **Margen de preferencia para bienes de origen nacional:**

Las ofertas acreditan ser de origen extranjero, por tanto, no se aplica el análisis del margen de preferencia.

- Se procede a continuación a verificar la oferta evaluada como más baja, correspondiente a SOLUMEDIC S.A. aplicando los REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR establecidos en el PBC:

CRITERIO	VERIFICACIÓN – SOLUMEDIC S.A.	Obs.
• **CAPACIDAD FINANCIERA – Para contribuyente de IRACIS**		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**2,40** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**0,48** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo	**0,15** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
• **CAPACIDAD TÉCNICA**		
Copia Autenticada de Resolución de Habilitación vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar, importar, representar, distribuir dispositivos médicos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	Se verifica la presentación del documento vigente en pág. 23 de la oferta y subsiguientes.	**CUMPLE**
Carta de Autorización otorgada por el fabricante, para comercializar el producto ofertado. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante conforme al Anexo D Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante local	En este punto, informamos que se procedió a solicitar a SOLUMEDIC documentos no visualizados en su sobre de ofertas. Fue remitido vía correo electrónico un Memorandum en fecha 29/04/2020. Se estableció como tope de respuestas el día 05/05/2020 hasta las 10:00 horas. Fueron solicitados los siguientes documentos: • *Carta de Autorización otorgada por el fabricante, para comercializar el producto ofertado. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante conforme al Anexo D Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante local.* En fecha 05/05/2020, 9:35 hs fue recepcionada la respuesta de la firma **SOLUMEDIC** S.R.L. adjuntando el documento solicitado sobre la marca ofertada.	**CUMPLE**
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados/EETT y demás documentos técnicos requeridos en la misma, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas. La Planilla de Datos Garantizados/EETT deberá ser presentada con la oferta, con todos los datos completados, debidamente firmada y sin alterar su contenido original, y con los documentos respaldatorios	Se verifica la presentación de la Planilla de Datos Garantizados/EETT debidamente completada y firmada	**CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN – SOLUMEDIC S.A.	Obs.
correspondientes indicados en la misma, como ser catálogos, anexos técnicos, manuales de equipos, y otras documentaciones que respalde el cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas		
Declaracion jurada del oferente de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado, con una antigüedad de fabricación no mayor a 2 (dos) años, comprobable con un certificado de año de fabricación.	Se verifica la presentación del documento solicitado.	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Se verifica la presentación del documento solicitado.	**CUMPLE**
• **EXPERIENCIA:**		
Se verificará la experiencia mediante la presentación de al menos 2 (dos) copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra u otros documentos que acrediten que el oferente ha realizado la provisión de cada uno de los bienes ofertados en el presente llamado a entidades públicas o privadas, siempre que hayan sido formalizados a partir del año 2016 en adelante.	Se verifica entre otros, la presentación de los sgtes. documentos: Acta de recepción definitiva IPS / Año 2018 Acta de conformidad Monferrato S.A. / Año 2017	**CUMPLE**

Se verifica que la firma SOLUMEDIC S.A. CUMPLE con las condiciones financieras, de capacidad técnica y de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases del llamado, con respecto al ítem 2.

ITEM 2: SILLA DE RUEDAS CROMADA REFORZADA

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	SOLUMEDIC S.A.	20	1.400.000	28.000.000	KYLIN	CHINA	1.100.000	22.000.000	-21,43%

La única oferta corresponde a SOLUMEDIC S.A. El precio ofertado se encuentra en 21,43% por debajo del precio referencial de la Convocante, **dentro del rango** establecido por la reglamentación vigente, por lo que no se requiere consultar el desglose de precios.

- **Margen de preferencia para bienes de origen nacional:**

Al ser la única oferta, no se aplica el análisis del margen de preferencia ya que no existen otros precios para con los cuales comparar.

- Se procede a continuación a verificar la oferta, correspondiente a SOLUMEDIC S.A. aplicando los REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR establecidos en el PBC:

CRITERIO	VERIFICACIÓN – SOLUMEDIC S.A.	Obs.
• **CAPACIDAD FINANCIERA – Para contribuyente de IRACIS**		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**2,40** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**0,48** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo	**0,15** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
• **CAPACIDAD TÉCNICA**		
Copia Autenticada de Resolución de Habilitación vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar, importar, representar, distribuir dispositivos médicos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos	Se verifica la presentación del documento vigente en pág. 23 de la oferta y subsiguientes.	**CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN – SOLUMEDIC S.A.	Obs.
Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		
Carta de Autorización otorgada por el fabricante, para comercializar el producto ofertado. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante conforme al Anexo D Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante local	En este punto, informamos que se procedió a solicitar a SOLUMEDIC documentos no visualizados en su sobre de ofertas. Fue remitido vía correo electrónico un Memorandum en fecha 29/04/2020. Se estableció como tope de respuestas el día 05/05/2020 hasta las 10:00 horas. Fueron solicitados los siguientes documentos: • *Carta de Autorización otorgada por el fabricante, para comercializar el producto ofertado. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante conforme al Anexo D Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante local.* En fecha 05/05/2020, 9:35 hs fue recepcionada la respuesta de la firma **SOLUMEDIC,** adjuntando el documento solicitado sobre la marca ofertada.	**CUMPLE**
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados/EETT y demás documentos técnicos requeridos en la misma, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas. La Planilla de Datos Garantizados/EETT deberá ser presentada con la oferta, con todos los datos completados, debidamente firmada y sin alterar su contenido original, y con los documentos respaldatorios correspondientes indicados en la misma, como ser catálogos, anexos técnicos, manuales de equipos, y otras documentaciones que respalde el cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas	Se verifica la presentación de la Planilla de Datos Garantizados/EETT debidamente completada y firmada	**CUMPLE**
Declaracion jurada del oferente de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado, con una antigüedad de fabricación no mayor a 2 (dos) años, comprobable con un certificado de año de fabricación.	Se verifica la presentación del documento solicitado.	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Se verifica la presentación del documento solicitado.	**CUMPLE**
	• **EXPERIENCIA:**	
Se verificará la experiencia mediante la presentación de al menos 2 (dos) copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra u otros documentos que acrediten que el oferente ha realizado la provisión de cada uno de los bienes ofertados en el presente llamado a entidades públicas o privadas, siempre que hayan sido formalizados a partir del año 2016 en adelante.	Se verifica entre otros, la presentación de los sgtes. documentos: 1. Acta de recepción final Crystal Internacional / Año 2016 2. Acta de conformidad Monferrato S.A. / Año 2017	**CUMPLE**

Se verifica que la firma SOLUMEDIC S.A. CUMPLE con las condiciones financieras, de capacidad técnica y de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases del llamado, con respecto al ítem 2.

ITEM 3: SILLA SANITARIA PLEGABLE

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	GAESA S.A.	20	535.000	10.700.000	FOSHAM	CHINA	535.000	10.700.000	0,00%

La única oferta corresponde a GAESA S.A.. El precio ofertado coincide exactamente con el precio referencial de la Convocante, por lo que no se requiere consultar el desglose de precios.

- **Margen de preferencia para bienes de origen nacional:**

Al ser la única oferta, no se aplica el análisis del margen de preferencia ya que no existen otros precios para con los cuales comparar.

- Se procede a continuación a verificar la oferta, correspondiente a GAESA S.A. aplicando los REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR establecidos en el PBC:

CRITERIO	VERIFICACIÓN – GAESA S.A.	Obs.
• **CAPACIDAD FINANCIERA – Para contribuyente de IRACIS**		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**4,66** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**0,31** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo	**0,90** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
• **CAPACIDAD TÉCNICA**		
Copia Autenticada de Resolución de Habilitación vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar, importar, representar, distribuir dispositivos médicos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Se verifica la presentación del documento vigente en pag. 33 de la oferta y subsiguientes.	**CUMPLE**
Carta de Autorización otorgada por el fabricante, para comercializar el producto ofertado. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante conforme al Anexo D Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante local	En este punto, informamos que se procedió a solicitar a GAESA documentos no visualizados en su sobre de ofertas. Fue remitido vía correo electrónico un Memorandum en fecha 29/04/2020. Se estableció como tope de respuestas el día 05/05/2020 hasta las 10:00 horas. Fueron solicitados los siguientes documentos: • *Carta de Autorización otorgada por el fabricante, para comercializar el producto ofertado. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante conforme al Anexo D Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante local.* En fecha 05/05/2020, 9:35 hs fue recepcionada la respuesta de la firma **GAESA S.A.**. adjuntando el documento solicitado sobre la marca ofertada.	**CUMPLE**
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados/EETT y demás documentos técnicos requeridos en la misma, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas. La Planilla de Datos Garantizados/EETT deberá ser presentada con la oferta, con todos los datos completados, debidamente firmada y sin alterar su contenido original, y con los documentos respaldatorios correspondientes indicados en la misma, como ser catálogos, anexos técnicos, manuales de equipos, y otras documentaciones que respalde el cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas	Se verifica la presentación de la Planilla de Datos Garantizados/EETT debidamente completada y firmada	**CUMPLE**
Declaracion jurada del oferente de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado, con una antigüedad de fabricación no mayor a 2 (dos) años, comprobable con un certificado de año de fabricación.	Se verifica la presentación del documento solicitado.	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos	Se verifica la presentación del documento solicitado.	**CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN – GAESA S.A.	Obs.
proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.		
	• **EXPERIENCIA:**	
Se verificará la experiencia mediante la presentación de al menos 2 (dos) copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra u otros documentos que acrediten que el oferente ha realizado la provisión de cada uno de los bienes ofertados en el presente llamado a entidades públicas o privadas, siempre que hayan sido formalizados a partir del año 2016 en adelante.	En este punto, informamos que se procedió a solicitar a GAESA documentos no visualizados en su sobre de ofertas. Fue remitido vía correo electrónico un Memorandum en fecha 29/04/2020. Se estableció como tope de respuestas el día 05/05/2020 hasta las 10:00 horas. Fueron solicitados los siguientes documentos: • *Al menos 2 (dos) copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra u otros documentos que acrediten que el oferente ha realizado la provisión de cada uno de los bienes ofertados en el presente llamado a entidades públicas o privadas, siempre que hayan sido formalizados a partir del año 2016 en adelante.* En fecha 05/05/2020, 9:35 hs fue recepcionada la respuesta de la firma GAESA S.A.. adjuntando entre otros, la presentación de los sgtes. documentos: 1. Factura 043710 Año 2017 2. Factura 050529 Año 2018 3. Factura 066391 Año 2019	**CUMPLE**

Se verifica que la firma GAESA S.A. CUMPLE con las condiciones financieras, de capacidad técnica y de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases del llamado, con respecto al ítem 3.

ITEM 4: CAMA ARTICULADA MANUAL CON RUEDAS

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	GAESA S.A.	5	4.500.000	22.500.000	GAESA	PARAGUAY	4.500.000	22.500.000	0,00%

La única oferta corresponde a GAESA S.A. El precio ofertado coincide exactamente con el precio referencial de la Convocante, por lo que no se requiere consultar el desglose de precios.

- **Margen de preferencia para bienes de origen nacional:**

Al ser la única oferta, no se aplica el análisis del margen de preferencia ya que no existen otros precios para con los cuales comparar.

- Se procede a continuación a verificar la oferta, correspondiente a GAESA S.A. aplicando los REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR establecidos en el PBC:

CRITERIO	VERIFICACIÓN – GAESA S.A.	Obs.
	• **CAPACIDAD FINANCIERA – Para contribuyente de IRACIS**	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**4,66** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**0,31** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo	**0,90** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
	• **CAPACIDAD TÉCNICA**	
Copia Autenticada de Resolución de Habilitación vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar, importar, representar, distribuir dispositivos médicos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. a.	Se verifica la presentación del documento vigente en pág. 33 de la oferta y subsiguientes.	**CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN – GAESA S.A.	Obs.
Carta de Autorización otorgada por el fabricante, para comercializar el producto ofertado. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante conforme al Anexo D Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante local	En este punto, informamos que se procedió a solicitar a GAESA documentos no visualizados en su sobre de ofertas. Fue remitido vía correo electrónico un Memorandum en fecha 29/04/2020. Se estableció como tope de respuestas el día 05/05/2020 hasta las 10:00 horas. Fueron solicitados los siguientes documentos: • *Carta de Autorización otorgada por el fabricante, para comercializar el producto ofertado. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante conforme al Anexo D Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante local.* En fecha 05/05/2020, 9:35 hs fue recepcionada la respuesta de la firma **GAESA S.A.**. sin embargo, **no presentó documento alguno que acredite la fabricación del producto ofertado en el ítem 4, el cual fue presentado con la marca GAESA.**	**NO CUMPLE**
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados/EETT y demás documentos técnicos requeridos en la misma, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas. La Planilla de Datos Garantizados/EETT deberá ser presentada con la oferta, con todos los datos completados, debidamente firmada y sin alterar su contenido original, y con los documentos respaldatorios correspondientes indicados en la misma, como ser catálogos, anexos técnicos, manuales de equipos, y otras documentaciones que respalde el cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas	Se verifica la presentación de la Planilla de Datos Garantizados/EETT debidamente completada y firmada	**CUMPLE**
Declaracion jurada del oferente de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado, con una antigüedad de fabricación no mayor a 2 (dos) años, comprobable con un certificado de año de fabricación.	Se verifica la presentación del documento solicitado.	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Se verifica la presentación del documento solicitado.	**CUMPLE**
	• **EXPERIENCIA:**	
Se verificará la experiencia mediante la presentación de al menos 2 (dos) copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra u otros documentos que acrediten que el oferente ha realizado la provisión de cada uno de los bienes ofertados en el presente llamado a entidades públicas o privadas, siempre que hayan sido formalizados a partir del año 2016 en adelante.	En este punto, informamos que se procedió a solicitar a GAESA documentos no visualizados en su sobre de ofertas. Fue remitido vía correo electrónico un Memorandum en fecha 29/04/2020. Se estableció como tope de respuestas el día 05/05/2020 hasta las 10:00 horas. Fueron solicitados los siguientes documentos: • *Al menos 2 (dos) copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra u otros documentos que acrediten que el oferente ha realizado la provisión de cada uno de los bienes ofertados en el presente llamado a entidades públicas o privadas, siempre que hayan sido formalizados a partir del año 2016 en adelante.* En fecha 05/05/2020, 9:35 hs fue recepcionada la respuesta de la firma GAESA S.A., sin embargo, de las facturas arrimadas no se ha encontrado en ninguna de ellas la provisión del item 4 – Cama articulada.	**NO CUMPLE**

Se verifica que la firma GAESA S.A. NO CUMPLE con las condiciones de capacidad técnica y de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases del llamado, con respecto al ítem 4, por tanto se sugiere la declaración desierta, en base al Art. 30 de la Ley 2051/03: *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.*

ITEM 5: COLCHON DE AIRE CON COMPRESOR

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	GAESA S.A.	5	600.000	3.000.000	SUGAMA	CHINA	600.000	3.000.000	0,00%

La única oferta corresponde a GAESA S.A.. El precio ofertado coincide exactamente con el precio referencial de la Convocante, por lo que no se requiere consultar el desglose de precios.

- **Margen de preferencia para bienes de origen nacional:**

Al ser la única oferta, no se aplica el análisis del margen de preferencia ya que no existen otros precios para con los cuales comparar.

- Se procede a continuación a verificar la oferta, correspondiente a GAESA S.A. aplicando los REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR establecidos en el PBC:

CRITERIO	VERIFICACIÓN – GAESA S.A.	Obs.
• **CAPACIDAD FINANCIERA – Para contribuyente de IRACIS**		
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**4,66** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)	**0,31** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo	**0,90** (Se adjunta verificación en Anexo 1)	**CUMPLE**
• **CAPACIDAD TÉCNICA**		
Copia Autenticada de Resolución de Habilitación vigente o en trámites de renovación de la firma oferente para fabricar, importar, representar, distribuir dispositivos médicos, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. b.	Se verifica la presentación del documento vigente en pag. 33 de la oferta y subsiguientes.	**CUMPLE**
Carta de Autorización otorgada por el fabricante, para comercializar el producto ofertado. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante conforme al Anexo D Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante local	En este punto, informamos que se procedió a solicitar a GAESA documentos no visualizados en su sobre de ofertas. Fue remitido vía correo electrónico un Memorandum en fecha 29/04/2020. Se estableció como tope de respuestas el día 05/05/2020 hasta las 10:00 horas. Fueron solicitados los siguientes documentos: • *Carta de Autorización otorgada por el fabricante, para comercializar el producto ofertado. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante conforme al Anexo D Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante local.* En fecha 05/05/2020, 9:35 hs fue recepcionada la respuesta de la firma **GAESA S.A.**. adjuntando el documento solicitado sobre la marca ofertada.	**CUMPLE**
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados/EETT y demás documentos técnicos requeridos en la misma, para determinar si la oferta cumple con las Especificaciones Técnicas. La Planilla de Datos Garantizados/EETT deberá ser presentada con la oferta, con todos los datos completados, debidamente firmada y sin alterar su contenido original, y con los documentos respaldatorios correspondientes indicados en la misma, como ser catálogos, anexos técnicos, manuales de equipos, y otras documentaciones que respalde el cumplimiento con lo solicitado en las especificaciones técnicas	Se verifica la presentación de la Planilla de Datos Garantizados/EETT debidamente completada y firmada	**CUMPLE**
Declaracion jurada del oferente de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado, con una antigüedad de fabricación no mayor a 2 (dos)	Se verifica la presentación del documento solicitado.	**CUMPLE**

CRITERIO	VERIFICACIÓN – GAESA S.A.	Obs.
años, comprobable con un certificado de año de fabricación.		
Declaración Jurada por la cual el Oferente garantiza que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	Se verifica la presentación del documento solicitado.	**CUMPLE**
	• **EXPERIENCIA:**	
Se verificará la experiencia mediante la presentación de al menos 2 (dos) copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra u otros documentos que acrediten que el oferente ha realizado la provisión de cada uno de los bienes ofertados en el presente llamado a entidades públicas o privadas, siempre que hayan sido formalizados a partir del año 2016 en adelante.	En este punto, informamos que se procedió a solicitar a GAESA documentos no visualizados en su sobre de ofertas. Fue remitido vía correo electrónico un Memorandum en fecha 29/04/2020. Se estableció como tope de respuestas el día 05/05/2020 hasta las 10:00 horas. Fueron solicitados los siguientes documentos: • *Al menos 2 (dos) copias simples de Contratos, Facturas, Órdenes de compra u otros documentos que acrediten que el oferente ha realizado la provisión de cada uno de los bienes ofertados en el presente llamado a entidades públicas o privadas, siempre que hayan sido formalizados a partir del año 2016 en adelante.* En fecha 05/05/2020, 9:35 hs fue recepcionada la respuesta de la firma GAESA S.A.. adjuntando entre otros, la presentación de los sgtes. documentos: 1. Factura 023186 Año 2016 2. Factura 056834 Año 2018 3. Factura 067279 Año 2019	**CUMPLE**

Se verifica que la firma GAESA S.A. CUMPLE con las condiciones financieras, de capacidad técnica y de experiencia solicitadas en el Pliego de Bases del llamado, con respecto al ítem 5.

ITEM 6: TUBO DE OXIGENO 3 M3

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	7	2.800.000	19.600.000	CATALINA/ PROTEC	EEUU/BRASIL	3.300.000	23.100.000	+17,86%

La única oferta corresponde a INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. El precio ofertado supera el precio referencial de la convocante en un 17,86%, por tanto este Comité considera pertinente solicitar el detalle del monto ofertado, considerando la Resolución DNCP N° 1890/2020, que establece:
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Se remitió consulta al oferente vía correo electrónico en fecha 12/05/2020, solicitando la explicación de la composición del precio ofertado. Se estableció como tope de respuestas el dia 18/05/2020 hasta las 10:00 horas.

En fecha 13/05/2020, fue recepcionada la respuesta de la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. presentando el detalle de la composición de su precio, indicando costos de producción e importación, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, impuestos, y otros. Sin embargo, es parecer de este Comité de Evaluación que, en atención al principio de Economía y Eficiencia consagrado en el Art. 4 de la Ley 2051/03, el precio no puede ser aceptado, y se sugiere la declaración desierta del ítem, considerando que no existen otras ofertas.

En ese sentido, el Art. 30 de la Ley 2051/03 establece: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

ITEM 7: TUBO DE OXIGENO 1 M3

N° de orden	Firmas	Cant.	Precio unitario referencial	Precio total referencial	Marca ofertada	Procedencia	Precio unitario ofertado	Monto total ofertado	Relación % oferta/ referencial
1°	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.	3	2.300.000	6.900.000	CATALINA/ PROTEC	EEUU/BRASIL	2700000	8.100.000	+17,39%

La única oferta corresponde a INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. El precio ofertado supera el precio referencial de la convocante en un 17,39%, por tanto este Comité considera pertinente solicitar el detalle del monto ofertado, considerando la Resolución DNCP N° 1890/2020, que establece:
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Se remitió consulta al oferente vía correo electrónico en fecha 12/05/2020, solicitando la explicación de la composición del precio ofertado. Se estableció como tope de respuestas el día 18/05/2020 hasta las 10:00 horas.

En fecha 13/05/2020, fue recepcionada la respuesta de la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. presentando el detalle de la composición de su precio, indicando costos de producción e importación, gastos administrativos, gastos de distribución y comercialización, impuestos, y otros. Sin embargo, es parecer de este Comité de Evaluación que, en atención al principio de Economía y Eficiencia consagrado en el Art. 4 de la Ley 2051/03, el precio no puede ser aceptado, y se sugiere la declaración desierta del ítem, considerando que no existen otras ofertas.

En ese sentido, el Art. 30 de la Ley 2051/03 establece: DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*

4. RESUMEN DE SUGERENCIAS DE ADJUDICACIÓN

ITEM	DETALLE	PRECIO REFERENCIAL TOTAL DEL ITEM	OFERTAS			
			FIRMA	OFERTA	RELACION PORCENTUAL	OBS
1	SILLA DE RUEDAS CROMADA ESTANDAR	34.950.000	SOLUMEDIC S.A.	28.500.000	-18,45%	Se recibieron 2 ofertas, la más baja corresponde a SOLUMEDIC, que cumple con las condiciones solicitadas.
2	SILLA DE RUEDAS CROMADA REFORZADA	28.000.000	SOLUMEDIC S.A.	22.000.000	-21,43%	Se recibio 1 sola oferta, que cumple con las condiciones solicitadas.
3	SILLA SANITARIA PLEGABLE	10.700.000	GAESA S.A.	10.700.000	0,00%	Se recibio 1 sola oferta, que cumple con las condiciones solicitadas.
4	CAMA ARTICULADA MANUAL CON RUEDAS	22.500.000	GAESA S.A.	22.500.000	0,00%	Se recibio 1 sola oferta, que **no cumple** con las condiciones solicitadas, **por tanto el ítem deberá ser declarado desierto.**
5	COLCHON DE AIRE CON COMPRESOR	3.000.000	GAESA S.A.	3.000.000	0,00%	Se recibio 1 sola oferta, que cumple con las condiciones solicitadas.
6	TUBO DE OXIGENO 3 M3	19.600.000	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES	23.100.000	+17,86%	Se recibio 1 sola oferta, que supera las previsiones presupuestarias, **por tanto el ítem deberá ser declarado desierto.**
7	TUBO DE OXIGENO 1 M3	6.900.000	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES	8.100.000	+17,39%	Se recibio 1 sola oferta, que supera las previsiones presupuestarias, **por tanto el ítem deberá ser declarado desierto.**

5. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES COMPLEMENTARIAS SOLICITADAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES A LA FIRMA PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN

DOCUMENTO	GAESA S.A.	SOLUMEDIC S.A.
a) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple

DOCUMENTO	GAESA S.A.	SOLUMEDIC S.A.
e) Balances de los años 2016, 2017 y 2018.	Cumple	Cumple
f) Nómina de Socios/Representantes legales (Formulario 5 Anexo D)	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, que demuestre no encontrarse en mora con IPS al momento de presentación de ofertas.	Cumple	Cumple

6. CONCLUSIÓN/ RECOMENDACIÓN:

En base a los datos expuestos, y conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y su Reglamentación "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" se recomienda la adjudicación de este llamado a las siguientes firmas:

- **SOLUMEDIC S.A.:** por la suma total de **Gs. 50.500.000.- (Guaraníes cincuenta millones quinientos mil)**, correspondiente a los ítems 1 y 2:

Item	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SILLA DE RUEDAS CROMADA ESTANDAR	30	950.000	28.500.000
2	SILLA DE RUEDAS CROMADA REFORZADA	20	1.100.000	22.000.000
	Total Adjudicado			**50.500.000**

- **GAESA S.A.:** por la suma total de **Gs. 13.700.000.- (Guaraníes trece millones setecientos mil)**, correspondiente a los ítems 3 y 5:

Item	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	SILLA SANITARIA PLEGABLE	20	535.000	10.700.000
5	COLCHON DE AIRE CON COMPRESOR	5	600.000	3.000.000
	Total Adjudicado			**13.700.000**

La sugerencia de adjudicación de los ítems: **1, 2, 3 y 5**, se realizará en base a la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, que *señala: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".* ya que no se cuenta con 3 ofertas evaluables

- **DECLARAR DESIERTO el ítem 4 CAMA ARTICULADA MANUAL CON RUEDAS, en atención al Artículo 30 Inciso b) de la Ley N°2051/03:** ***Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas.***

Item	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
4	CAMA ARTICULADA MANUAL CON RUEDAS	5	4.500.000	22.500.000

- **DECLARAR DESIERTO los ítems 6) TUBO DE OXIGENO 3 M3 y 7) TUBO DE OXIGENO 1 M3 , en atención al Artículo 30 Inciso c) de la Ley N°2051/03:** ***Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.***

Item	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
6	TUBO DE OXIGENO 3 M3	7	2.800.000	19.600.000
7	TUBO DE OXIGENO 1 M3	3	2.300.000	6.900.000

El total de la adjudicación sugerida asciende a la suma de Gs. 64.200.000.- (Guaraníes sesenta y cuatro millones doscientos mil), monto que resulta inferior en un 16,24% al total de los ítems a ser adjudicados, de Gs. 76.650.000.-

Atentamente,

Abog. Rubén Delgado
Asesoría Legal

Lic. Ramón Fernandez
Jefe Depto. Aportes, Benefic. y Asist. Social (Coordinador)

Lic. Karina Arza
Ases. Econ. Act y de Seg. Social (AEAS)

Ing. Christian Pita
Ases. Econ. Act y de Seg. Social (AEAS)

CUADRO DE COMPARACION DE OFERTAS

					GAESA S.A.					INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.					DISTRIBUIDORA ASUNCION de Nestor Soria					SOLUMEDIC S.A.				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unitario Ref	TOTAL REF	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio TOTAL	%	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio TOTAL	%	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio TOTAL	%	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio TOTAL	%
1	SILLA DE RUEDAS CROMADA ESTANDAR	30	1.165.000	34.950.000	No cotiza	------	0	0	------	No cotiza	------	0	0	------	FOSHAN WHEELCHAIR	CHINA	1.095.000	32.850.000	-6,01%	KYLIN	CHINA	950.000	28.500.000	-18,45%
2	SILLA DE RUEDAS CROMADA REFORZADA	20	1.400.000	28.000.000	No cotiza	------	0	0	------	No cotiza	------	0	0	------	No cotiza	------	0	0	------	KYLIN	CHINA	1.100.000	22.000.000	-21,43%
3	SILLA SANITARIA PLEGABLE	20	535.000	10.700.000	FOSHAM	CHINA	535.000	10.700.000	0,00%	No cotiza	------	0	0	------	No cotiza	------	0	0	------	No cotiza	------	0	0	------
4	CAMA ARTICULADA MANUAL CON RUEDAS	5	4.500.000	22.500.000	GAESA	PARAGUAY	4.500.000	22.500.000	0,00%	No cotiza	------	0	0	------	No cotiza	------	0	0	------	No cotiza	------	0	0	------
5	COLCHON DE AIRE CON COMPRESOR	5	600.000	3.000.000	SUGAMA	CHINA	600.000	3.000.000	0,00%	No cotiza	------	0	0	------	No cotiza	------	0	0	------	No cotiza	------	0	0	------
6	TUBO DE OXIGENO 3 M3	7	2.800.000	19.600.000	No cotiza	------	0	0	------	CATALINA/PROTEC	EEUU/BRASIL	3.300.000	23.100.000	17,86%	No cotiza	------	0	0	------	No cotiza	------	0	0	------
7	TUBO DE OXIGENO 1 M3	3	2.300.000	6.900.000	No cotiza	------	0	0	------	CATALINA/PROTEC	EEUU/BRASIL	2700000	8.100.000	17,39%	No cotiza	------	0	0	------	No cotiza	------	0	0	------
				125.650.000				**36.200.000**					**31.200.000**					**32.850.000**					**50.500.000**	

Lic. Ramón Ariel Fernández
Jefatura DABA